



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:17 horas del día 24 de abril del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.576/2015 de fecha 23 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

II.1. Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Suuk-1, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

### II.- Asuntos para autorización

**II.1. Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Suuk-1, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la Comisionada Alma América Porres Luna, en su carácter de Comisionada Ponente.

La Comisionada Porres comentó que se trataba de la solicitud para la perforación del pozo exploratorio Suuk-1.

En cuanto a los antecedentes y el marco legal, se refirió a las atribuciones que tiene la Comisión para las autorizaciones de los pozos exploratorios, y a la resolución CNH.08.006/14 que establece los criterios para autorizar a Pemex la perforación de pozos en tanto se emite la regulación específica.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Indicó que la autorización se otorgaría de acuerdo a los Transitorios Tercero, segundo párrafo; Quinto, primer párrafo y Vigésimo primero de la Ley de Hidrocarburos.

Explicó que la resolución CNH.08.006/14, establece que en caso de tratarse de un pozo exploratorio, Pemex deberá cumplir con los requisitos que establecen los lineamientos para las autorizaciones de trabajo de perforación de pozos, en las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, emitidos por la Secretaría de Energía, en junio de 2012, por lo que deberá contar con asignaciones vigentes, presentar la solicitud acompañada de los documentos de información a que hace referencia el artículo 4 de los Lineamientos, y presentar la solicitud con al menos 40 días de anticipación a la fecha programada para dar inicio a los trabajos de perforación.

Comentó que en cumplimiento de estos requisitos, se presentaron a la Comisión los documentos aplicables relacionados en el citado artículo 4 de los lineamientos.

En cuanto al pozo, la Comisionada Porres explicó que está ubicado en la asignación otorgada a Pemex AE-0006- Amoca-Yaxché-04, dentro del proyecto Uchukil, en aguas territoriales del Golfo de México, frente a la costa norte del estado de Campeche, a 37.5 kilómetros al noroeste de Ciudad del Carmen; con un tirante de agua de 45 metros.

Indicó que la estrategia y objetivo es evaluar el potencial económico de aceite ligero en rocas carbonatadas fracturadas de Cretácico y posibles bancos oolíticos del Jurásico Superior Kimmeridgiano y se ubica cercano a los campos Yaxché, productor del Cretácico, y Xanab, productor del Jurásico Superior Kimmeridgiano.

Señaló que es un pozo vertical, que está programado para iniciar en junio de 2015.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En cuanto a los recursos prospectivos, comentó que éstos son de 105 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de los que corresponden a aceite 89.89 millones de barriles de petróleo, y a gas de 77.78 mil millones de pies cúbicos, con una probabilidad de éxito geológico y comercial de 47 por ciento.

Respecto de la Sección Estructural, indicó que se encuentra en la parte media de un anticlinal de alto relieve, con un cierre en tres direcciones, y está limitado hacia el Este por una falla inversa, y se tienen dos objetivos, el Cretácico Medio y el Jurásico Superior a una profundidad de 6,200 a 6250 metros y de 6,650 a 6,700 metros, respectivamente.

El hidrocarburo esperado, dijo, es aceite ligero, y las presiones y temperaturas esperadas son de alrededor de 16 mil libras con 155 y 165 grados centígrados y una profundidad total del pozo que se pretende alcanzar de 7,100 metros verticales bajo mesa rotaria.

En cuanto al análisis de la solicitud, la Comisionada Porres recordó que Pemex ya había presentado una solicitud respecto de este pozo y no se contaba con análogos para este pozo, lo cual fue requerido en esta nueva solicitud y Pemex adicionó información relativa a pozos y campos de áreas aledañas e hizo algunas aclaraciones sobre las temperaturas, el tipo de hidrocarburo y las prevenciones en caso de encontrarse presiones anormales.

Indicó que también se tuvieron observaciones que Pemex solventó de manera satisfactoria.

Agregó que con base en lo expuesto, proponía al Órgano de Gobierno aprobar la solicitud de perforación del pozo.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó la resolución y el acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.E.11.001/15**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización a Petróleos Mexicanos para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Suuk-1, ubicado en la Asignación AE-0006-Amoca-Yaxche-04, relacionada con el proyecto de inversión Uchukil, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

### **ACUERDO CNH.E.11.001/15**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36 de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción III, inciso b. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización a Petróleos Mexicanos para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Suuk-1, ubicado en la Asignación AE-0006-Amoca-Yaxche-04, relacionada con el proyecto de inversión Uchukil, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:29 horas del día 24 de abril de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva